

## **GESTIÓN EN LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL PODER PÚBLICO**

### **VISIÓN CRÍTICA**

La Contraloría General de la República es el órgano constitucionalmente autónomo integrante del Poder Ciudadano y rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, al que le corresponde ejercer el control, la vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, así como de las operaciones y de la gestión de los órganos y entes de la Administración Pública, para velar por la buena ejecución de su misión institucional y el correcto uso del patrimonio público, además de establecer las responsabilidades que haya lugar por la comisión de hechos irregulares vinculados con la administración de los recursos públicos, en aras de contribuir en la lucha contra la corrupción y la impunidad, para coadyuvar de esta manera a que el Estado logre sus fines consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En este sentido, las actuaciones fiscales fueron practicadas en los órganos y entes que incluyeron los procesos de: contrataciones públicas, evaluación de concursos para la designación de titulares de los órganos de control, examen de la cuenta, organización y el funcionamiento de la Administración Pública, velar por el seguimiento a la acción correctiva, entre otras.

La acción de control desplegada durante el año 2017 permitió observar que persisten fallas y debilidades en la gestión administrativa, entre las que se encuentran: carencia de un sistema de control interno eficiente, omisión de los procedimientos previstos para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, ausencia de control por parte de los responsables que administran y manejan fondos públicos, así como deficiencia en la aplicación del plan de acciones correctivas por parte de las máximas autoridades de los órganos y entes del sector público que fueron evaluados.